



MENDOZA, 06 JUN. 2018

VISTO:

La NOTA-CUY: 0019754 /2018, en la cual se gestiona el Aval Académico de esta Facultad para que el Departamento de Geografía integre la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Red es el resultado de un largo proceso de construcción colectiva que se inició en el año 2000 con reuniones bienales que se realizaron en los Departamentos de Geografía de las Universidades Nacionales de Río Cuarto, del Litoral, de La Plata y del Comahue.

Que en la reunión del año 2016 se aprobó el estatuto de la Red de Geografía de Universidades Públicas y, en octubre del mismo año, se constituyó la primera Comisión Directiva de la Red.

Que desde el año 2009 se realizan de manera ininterrumpida los Congresos Nacionales de Geografía, cada dos años.

Que en el mes de abril del año en curso se renovó la integración de la Comisión Directiva de la Red, la cual quedó constituida por los Departamentos de las siguientes Universidades Nacionales: Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional del Nordeste.

Que en la reunión citada en el párrafo precedente se elaboraron las siguientes propuestas: a) intercambio de estudiantes de Geografía entre las universidades del país, b) alcances e incumbencias de los títulos de las Licenciaturas en Geografía, c) visibilidad de las revistas universitarias de Geografía.

Que dicha Red se ha constituido en un ámbito de discusión de diferentes problemáticas por los que atraviesan los Departamentos de Geografía de las Universidades Públicas del país, y sería de suma importancia para nuestro Departamento de Geografía, formar parte de la misma.

Por todo lo expuesto y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2018.

Res. n° 538





-2-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aval institucional de esta Unidad Académica, para que el Departamento de Geografía integre la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas.

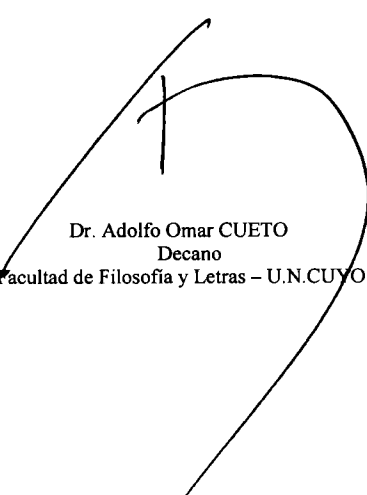
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 538
A.M



Prof. Mgr. Alejandro Darío SANFILIPPO
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO